

Precios de suscripción

	Pesetas
Un mes....	2
LOGROÑO	5'50
Tres meses	5'50
Seis meses	10'50
Un año....	20'50
Un mes....	2'50
SUERA DE LA CAPITAL	7
Tres meses	7
Seis meses	12'50
Un año....	24

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS,
EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Precios de inserción

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfactorio 15 pesetas por línea, y los no judiciales 25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales ó particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

Se suscribe en la Secretaría de la Exma. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital, remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infante Don Jaime, continúan en esta Corte sin novedad, en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 3 de Junio.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Como á pesar del tiempo transcurrido, son muchos los Ayuntamientos que no han dado cuenta al Jefe provincial de Fomento de haber quedado constituida la Junta local de defensa creada por la ley de Plagas del Campo de 21 de Mayo de 1908, en la forma indicada por la circular remitida por dicha Autoridad en los pasados días del finado Marzo; he acordado advertir á los Alcaldes morosos que si en el término de cinco días, á partir de la publicación de la presente circular, no remiten copia certificada del acta de la sesión de constitución de la mencionada Junta, ó exponen las razones por las que no han cumplimentado el servicio, procederé á imponerles el máximo de multa, pagadera de su peculio particular, sin perjuicio de nombrar Delegados de mi autoridad para que á su

costa y á la de los Secretarios, pase á practicar las diligencias que exija la constitución de las mencionadas Juntas.

Logroño 4 de Junio de 1909.

El Gobernador,
Enrique Herrera y Moll

Como ha transcurrido con creces el tiempo necesario para que los Veterinarios municipales y en su defecto los Alcaldes hayan podido remitir al Jefe provincial de Fomento los datos estadísticos de ganadería á que se refiere la circular repartida entre estas Autoridades en el mes de Marzo próximo pasado, y el plazo concedido por la Superioridad para reunir estos datos está próximo á expirar, he acordado recordarles este servicio, esperando de su ilustración y diligencia que no darán lugar á que proceda contra ellos castigando su morsedad.

Logroño 4 de Junio de 1909.

El Gobernador,
Enrique Herrera y Moll

Junta provincial de Instrucción pública

CIRCULAR

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta Central de 1.ª enseñanza, en comunicación de fecha 29 de Mayo último, recibida en el día de ayer, me dice lo que sigue:

«Esta Junta Central, en sesión celebrada con fecha 24 de los corrientes, ha acordado dirigirse á V. S., á fin de que por esa Junta se encomiende á las locales de 1.ª enseñanza de esa provincia, la necesidad de que los exámenes que se verifiquen en las escuelas públicas de su cargo, se ajusten al programa aprobado al efecto, que se publicó en la Gac-

ta de Madrid correspondiente al día 31 de Mayo de 1908, procurando que los Maestros tengan preparados los trabajos á que se refiere el primero de los extremos de dicho programa.—Lo que en cumplimiento del expresado acuerdo comunico á V. S. para su conocimiento y fines indicados..

Y se publica en este periódico oficial, con el fin de que por las Juntas locales de 1.ª enseñanza se dé exacto cumplimiento á lo ordenado en dicha comunicación; advirtiendo que el programa á que la misma se refiere se halla también inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día 4 de Junio de 1908.

Logroño 4 de Junio de 1909.

El Gobernador Presidente,
Enrique Herrera y Moll

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

AÑO DE 1909

MES DE FEBRERO

3.ª Semana

NOTA de los gastos originados durante el presente mes en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETÍN, en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Construcción del Matadero

Ptas. Cts.

Claudio Anguiano, 6 jor-	
nales á 3 pesetas..	18
Abundio Campos, 6 id. á	18
3 id.	18
Valentín Chasco, 4 id. á	12
3 id.	12

Ptas. Cts.
Martín Navajas, 6 jorna-
les á 3 pesetas.
Eustasio Fernández, 2 id.
á 3 id.
Fructuoso Caraballos, 6
id. á 3 id.
Francisco Galilea, 6 id. á
3 id.
Juan Alonso, 6 id. á 3 id.
Santiago Martín, 6 id. á
3 id.
Demetrio Calvo, 4 id. á
3 id.
Santos Nalda, 6 id. á 3 id.
José María Baños, 6 id.
á 3 id.
Víctor Sampedro, 6 id. á
3 id.
Tiburcio Peña, 6 id. á
3 id.
Zoilo Bengoa, 6 id. á 3 id.
Salvador Portilla, 6 id. á
3 id.
Vicente Vallelunga, 6 id.
á 2'50 id.
Manuel Suárez, 6 id. á
2'50 id.
Valentín Arao, 7 id. á 2
idem.
Fernando Alarcía, 7 id. á
2'25 id.
Sixto Díaz, 6 id. á 2 id.
José Laura, 6 id. á 2 id.
Rafael Castellanos, 5 y
1'2 id. á 2 id.
Gabino Otero, 6 id. á 2
idem.
Pedro Roldán, 6 id. á 2
idem.
Florentino Quintana, 6
id. á 1'75 id.
Daniel Lalinde, 6 id. á
1'75 id.
Perfecto Infante, 6 id. á
2 id.
Emeterio Benito, 6 id. á
2 id.
Toribio Muro, 6 id. á 2
idem.
Urbano Santa María, 3
id. á 2 id.

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
Valentín Martínez, 6 jornales á 2 pesetas..	12 "	Venancio López, 6 jornales á 1'75 pesetas.	10 50	Hilario Martínez, 6 jornales á 1 peseta.	6 "	Fructuoso Caraballos, 3 jornales á 3 pesetas..	9 "
Cayo Noguerado, 5 y 3 1/4 id. á 1'75 id.	10 06	Antonio Viniegra, 6 id. á 1'75 id.	10 50	Angel García, 5 id. á 1 idem.	5 "	Francisco Galilea, 3 id. á 3 id.	9 "
Modesto Pérez, 6 id. á 2 id..	12 "	Valeriano Zabala, 6 id. á 2 id..	12 "	Julián Blanco, 5 id. á 1'50 id..	7 50	Juan Alonso, 3 id. á 3 id.	9 "
Juan Varona, 6 id. á 2 idem.	12 "	Bernabé Modrego, 6 id. á 1'50 id..	9 "	Fidel Ruiz Olalde, carro de 2 caballserias 4 id. á 9 id.	36 >	Santiago Marín, 3 id. á 3 id..	9 "
Alejandro Castellanos, 6 id. á 2 id.	12 "	Julián Aragón, 6 id. á 2 id..	12 "	TOTAL..	816 18	Demetrio Calvo, 3 id. á 3 id..	9 "
Petronilo Ballano, 4 id. á 2 id.	8 "	Julián Arizu, 6 id. á 2 idem.	12 "	4.ª Semana	Ptas. Cts.	Santos Nalda, 3 id. á 3 idem.	9 "
Julian Oca, 4 id. á 2 id..	8 "	Manuel Lamuela, 6 id. á 2 fd..	12 "	Marcial López, de mes..	68 43	José María Baños, 3 id. á 3 id.	9 "
Macario Calvo, 6 id. á 1'75 id..	10 50	Santiago Pascual, 6 id. á 2 id..	12 "	El mismo, diferencia del mes anterior..	4 11	Víctor Sampedro, 3 id. á 3 id..	9 "
Francisco Calvo, 6 id. á 1'75 id..	10 50	Bruno Torralba, 6 id. á 2 id..	12 "	Claudio Anguiano, 3 jornales á 3 pesetas..	9 "	Tiburcio Peña, 4 id. á 3 idem.	12 "
Demetrio Pinillos, 6 id. á 2 id..	12 "	Leonardo Sancho, 6 id. á 2 fd..	12 "	Abundio Campos, 3 id. á 3 id..	9 "	Zoilo Bengoa, 4 id. á 3 idem.	12 "
Antonio Fernández, 6 id. á 2 id..	12 "	Fermín Alduán, 6 id. á 2 id..	12 "	Valentín Chasco, 3 id. á 3 id..	9 "	Vicente Vallejuga, 4 id. á 2'50 id..	10 "
Andrés Ladrón, 6 id. á 2 id..	12 "	Pablo Ormachea, 6 id. á 1'75 id..	10 50	Martín Navajas, 3 id. á 3 id..	9 "	Manuel Suárez, 4 id. á 2'50 id..	10 "
Crisóstomo Zabala, 5 y 1/2 id. á 2'25 id..	12 37	Bautista Pérez, 6 id. á 2 idem.	12 "	Eustasio Fernández, 2 id. á 3 id..	6 "	Salvador Portilla, 3 id. á 3 id..	9 "
Ignacio Benavente, 6 id. á 2 id..	12 "	Pedro Ferrer, 6 id. á 2 id..	12 "	Valentín Arao, 7 id. á 2 idem.	14 "	Valentín Arao, 7 id. á 2 idem.	14 "

SANIDAD GENE

INSPECCIÓN DE SANIDAD DE

ESTADÍSTICA DE NATA

RESUMEN de las defunciones por causas, por edades y por sexos, y de los nacimientos

RELACION per orden alfabético de los distritos sanitarios de esta provincia	Número de habitantes según Censo de cada dis- trito	CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES																															
		NOMENCLATURA INTERNACIONAL ABREVIADA																															
		Fiebre tifóidea (tifus abdominal).	Fiebre intermitente y sequedad palpitante.	Baranquía.	Eosinofilia.	Cequeñoche.	Difteria y grán.	Gripe.	Tuberculosis pulmonar.	Tuberculosis de las meninges.	Oídos tuberculosos.	Cistitis y otros tumores malignos.	Mastitis simple.	Congestión, hemorragia y reblandocimiento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.	Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Pneumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio.	Afecciones del estómago (menos cáncer).	Diarréas en menores de dos años.	Diarréas y enteritis.	Hornadas, obstrucciones intestinales.	Otrosas del hígado.	Nefritis y mal de Bright.	Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.	Enfermedades no oncofératas y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia, puerperal (flebro, peritonitis, septicosis puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Doblidad congénital y vicios de omisiones.	Debilidad neonatal.	Sutoidios.	Abortos violentas
Alfare.	10686	"	"	3	"	"	"	"	3	"	"	"	"	2	2	1	1	2	1	1	2	3	2	"	"	"	"	4	1	1	2		
Arnedo.	18873	"	"	"	"	1	"	2	1	"	"	"	"	2	5	4	6	1	1	2	1	2	3	"	"	"	1	1	1	1			
Calahorra.	17316	"	"	"	"	"	"	"	7	"	"	"	"	3	1	7	1	1	1	1	1	2	"	"	"	"	1	3	1	3			
Cervera del río Alhama.	13344	"	"	"	"	"	"	"	2	"	"	"	"	1	4	3	1	1	1	1	1	1	"	"	"	"	3	1	1	1			
Haro.	29332	"	5	"	"	"	"	"	8	4	3	1	1	3	6	1	8	1	7	5	3	2	3	1	1	1	1	2	1	1	15		
Logroño.	38950	2	"	"	"	"	"	"	7	5	1	1	2	6	6	10	10	1	2	4	1	4	11	"	"	1	1	1	4	4	1	2	5
Nájera.	25094	"	1	"	"	"	"	"	2	2	"	"	"	4	8	4	5	1	6	4	2	2	1	1	1	1	1	5	2	2	5		
Sto. Domingo de la Calzada	16117	"	"	"	"	"	"	"	2	"	"	"	"	1	2	3	2	2	3	2	1	1	1	1	1	1	1	3	1	2	5		
Torrecilla en Cameros.	12213	2	"	"	"	"	"	"	1	"	"	"	"	1	1	2	1	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	4			
TOTAL GENERAL.....	181925	2	2	9	"	1	"	28	17	4	4	5	21	39	28	39	9	23	21	6	13	16	1	3	6	1	1	3	1	23	13	3	441

Logroño 28 de Mayo de 1909.— El Inspector provincial, Dr. Leopoldo Pérez Ordóñez.

Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.
Fernando Alarcia, 7 jornales á 2'25 pesetas..	Juan Varona, 3 jornales á 2 pesetas..	Santiago Pascual, 1 jornal á 2 pesetas..	José María Castellanos, 5 jornales á 1'50 pesetas..
15 75	6 "	6 "	7 50
Sixto Díaz, 3 id. á 2 id..	Alejandro Castellanos, 3 id. á 2 fd..	Bruno Terralbs, 3 id. á 2 fd..	Eusebio Ruiz, 5 id. á 1'50 id..
6 "	6 "	6 "	7 50
José Laura, 3 id. á 2 id..	Petronilo Ballano, 3 id. á 2 id..	Leonardo Sancho, 3 id. á 2 id..	Vicente Arpón, 5 id. á 1'50 id..
Rafael Castellanos, 3 id. á 2 id..	Julián Oca, 3 id. á 2 id..	Fermín Alduán, 3 id. á 2 id..	7 50
6 "	6 "	6 "	Dionisio Ruiz Olalde, 4 id. á 1'50 id..
Gabino Otero, 3 id. á 2 idem..	Macario Calvo, 3 id. á 1'75 fd..	Pablo Ormachea, 3 id. á 1'75 fd..	Jacinto Pascual, 5 id. á 1'50 id..
6 "	5 25	5 25	7 50
Pedro Roldán, 1 id. á 2 idem..	Demetrio Pinillos, 3 id. á 2 id..	Bautista Pérez, 3 id. á 2 id..	Miguel Martínez, 5 id. á 1'50 id..
2 "	6 "	6 "	7 50
Florentino Quintana, 3 id. á 1'75 id..	Antonio Fernández, 3 id. á 2 id..	Pedro Ferrer, 3 id. á 2 idem..	Santiago Molina, 5 id. á 1'50 id..
5 25	6 "	6 "	7 50
Daniel Lalinde, 3 id. á 1'75 id..	Andrés Ladrón, 3 id. á 2 id..	Hilario Martínez, 4 id. á 1 id..	Patricio Sáenz, 5 id. á 1'50 id..
5 25	6 "	4 "	7 50
Perfecto Infante, 3 id. á 2 id..	Crisóstomo Zabala, 3 id. á 2'25 id..	Ángel García, 3 id. á 1 id..	Dámaso Montes, 5 id. á 1'50 id..
6 "	6 75	3 "	7 50
Emeterio Benito, 3 id. á 2 id..	Ignacio Benavente, 3 id. á 2 id..	Julían Blanco, 3 id. á 1'50 id..	Fulgencio Martínez, 5 id. á 1'50 id..
6 "	6 "	4 50	7 50
Toribio Muro, 3 id. á 2 idem..	Venancio López, 3 id. á 1'75 fd..	Fidel Ruiz Olalde, carro con 2 caballerías 2 id. á 9 idem..	Alfonso Los Arcos, 2 id. á 1'50 id..
6 "	5 25	18 "	3 "
Valentín Martínez, 3 id. á 2 id..	Antonio Viniégra, 3 id. á 1'75 fd..	TOTAL.. 500 79	Pablo López, 5 id. á 1'50 id..
6 "	5 25		7 50
Cayo Noguerado, 3 id. á 1'75 fd..	Bernabé Modrego, 3 id. á 1'50 id..	Instalación de aguas	TOTAL.. 91 50
5 25	4 50		
Modesto Pérez, 3 id. á 2 idem..	Julián Aragón, 3 id. á 2 idem..	1.^a Semana	
6 "	6 "		
	Julián Arizu, 3 id. á 2 id..	Ptas. Cts.	
	Manuel Lamuela, 3 id. á 2 id..	Juan Cruz Minguez, 5 jornales á 1'50 pesetas..	
	6 "	7 50	

RAX. DE REINO

LA PROVINCIA DE LOGROÑO

LIDAD Y MORTALIDAD

ocurridos en los distritos sanitarios de esta provincia durante el mes de Abril de 1909.

3.ª Semana

Ptas. Cts.

Gil Martín, 5 jornales á 2 pesetas..	10 ▶
Juan Cruz Minguez, 3 id. á 1'50 id..	4 50
José María Castellanos, 1 y 1/2 id. á 1'50 id..	2 25
Eusebio Ruiz, 3 id. á 1'50 id..	4 50
Vicente Arpón, 3 id. á 1'50 id..	4 50
Dionisio Ruiz Olalde, 3 id. á 1'50 id..	4 50
Jacinto Pascual, 3 id. á 1'50 id..	4 50
Miguel Martínez, 3 id. á 1'50 id..	4 50
Santiago Molina, 3 id. á 1'50 id..	4 50
Patricio Sáenz, 3 id. á 1'50 id..	4 50
Dámaso Montes, 3 id. á 1'50 id..	4 50
Fulgencio Martínez, 3 id. á 1'50 id..	4 50
Pablo López, 3 id. á 1'50 id..	4 50
TOTAL..	61 75

3.ª Semana

Ptas. Cts.

Gil Martínez, 6 jornales á 2 pesetas..	12 ▶
Ricardo Raiz, 6 id. á 1'50 id..	9 ▶
Pablo Calleja, 4 id. á 1'50 id..	6 ▶
Toribio Ferrer, 6 id. á 1'50 id..	9 ▶
Marcelino Calleja, 6 id. á 1'50 id..	9 ▶
Genaro Díez, 6 id. á 1'50 id..	9 ▶
Juan Montes, 6 id. á 1'50 id..	9 ▶
Marcelino Bengoechea, 6 id. á 1'50 id..	9 ▶
Luis Martínez, 6 id. á 1'50 id..	9 ▶
Francisco Ulecia, 4 id. á 1'50 id..	6 ▶
TOTAL..	87 ▶

Arbolado

1.ª Semana

Ptas. Cts.

Dionisio Rico, 6 jornales á 2 pesetas..	12 ▶
Jacinto Herrero, 6 id. á 2 id..	12 ▶
Pedro López, 5 id. á 1'75 id..	8 75
Calixto Latorre, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Marcelino Fernández, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Dametrio Herrero, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Donato Barrena, 5 id. á 1'50 id..	7 50
TOTAL..	7 50

Ptas. Cts.

Pedro Tejada, 5 jornales á 1'50 pesetas..	7 50
Daniel Urarte, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Esteban Ajamil, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Juan Fernández, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Juan José Jiménez, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Juan Martínez, 4 id. á 1'50 id..	6 ▶
Faustino Olalde, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Ángel Guillén, 4 y 1/2 id. á 1'50 id..	6 75
Gregorio Sáenz, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Aniceto Navajas, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Justo Medrano, 2 y 1/2 id. á 1'50 id..	3 75
León Pascual, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Valentín Morón, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Isidoro Cámaras, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Florencio Soto, 2 y 3/4 id. á 1'50 id..	4 12
Pedro Amurrio, 3 y 1/4 id. á 1'50 id..	4 87
Félix Alonso, 2 y 3/4 id. á 1'50 id..	4 12
Marcelino Gómez, 2 y 3/4 id. á 1'50 id..	4 12
Crispulo Martínez, 1 y 3/4 id. á 1'50 id..	2 62
José Pérez, 3 id. á 1'50 id..	4 50
Julián Martínez, 1 id. á 1'50 id..	1 50
José Cilla, 2 y 3/4 id. á 1'50 id..	4 12
Esteban Martínez, 2 y 3/4 id. á 1'50 id..	4 12
Ildefonso Morras, 2 y 3/4 id. á 1'50 id..	4 12
Juan Cruz Díez, 2 id. á 1'50 id..	3 ▶
Lucio Sancho, 2 y 3/4 id. á 1'50 id..	4 12
Ruperto Díaz, 2 y 3/4 id. á 1'50 id..	4 12
Sotero Sagasti, 2 y 3/4 id. á 1'50 id..	4 12
Francisco Muro, 2 y 3/4 id. á 1'50 id..	4 12
Luis Ochoa, 2 y 3/4 id. á 1'50 id..	4 12
Manuel Martínez, 2 y 3/4 id. á 1'50 id..	4 12
Federico Gonzalo, 2 y 3/4 id. á 1'50 id..	4 12
Félix Mendoza, 3 id. á 2 id..	6 ▶
Francisco Pérez, 3 id. á 2 id..	6 ▶
Félix Mendoza, 5 id. á 2 id..	10 ▶
Juan Mena, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Salvador Rodrigo, 5 id. á 1'50 id..	7 50
Celestino Clavel, 5 id. á 1'50 id..	7 50
TOTAL..	229 75

3.ª Semana

Ptas. Cts.

Dionisio Rico, 6 y 1/2 jornales á 2 pesetas..	13 ▶
Jacinto Herreros, 6 y 1/2 id. á 2 id..	13 ▶
Pedro López, 6 id. á 1'75 id..	10 50
Calixto Latorre, 6 id. á 2 id..	12 ▶
Marcelino Fernández, 6 id. á 2 id..	12 ▶
Manuel Latorre, 6 id. á 2 id..	12 ▶
Francisco Luezas, 6 id. á 1'50 id..	9 ▶
Francisco Ruiz, 6 id. á 1'50 id..	9 ▶
Julián Andérica, 3 y 1/2 id. á 1'50 id..	5 25
Gregorio Sáenz, 3 id. á 1'50 id..	4 50
Aniceto Navajas, 3 id. á 1'50 id..	4 50
Justo Medrano, 2 y 3/4 id. á 1'50 id..	4 12

este Ayuntamiento, para que durante dicho plazo puedan formularse por los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

Haro 1.º de Junio de 1909.—Juan P. Huerta.

OCÓN

Terminados los apéndices al amillaramiento que deben servir de base á los repartos de territorial del próximo año de 1910, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, contados desde la fecha del BOLETÍN en que aparezca inserto el presente anuncio, con el fin de que puedan examinarlos los propietarios que han intentado alteración en sus riquezas.

Ocón 2 de Junio de 1909.—El Teniente Alcalde en funciones de Alcalde, Santos Aguado.

SAM ROMÁN

1866

Habiéndose ausentado de esta localidad sin dar conocimiento á mi autoridad, Don Gregorio Lázaro Sáenz, Secretario de este Ayuntamiento, suspendido de dicho cargo por esta Alcaldía, é ignorándose su paradero y domicilio, se cita á dicho D. Gregorio Lázaro por medio del presente anuncio, para que en el término de cinco días comparezca en esta Alcaldía con el fin de notificarle una diligencia y pueda ser repuesto en su cargo, contando el término desde que aparezca el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, pues de lo contrario se procederá á lo que haya lugar.

San Román 18 de Mayo de 1909.—El Alcalde, Emeterio Martínez.

VALGAÑÓN

Don Eustasio Corral Gonzalo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de esta villa;

Logroño 1.º de Marzo de 1909.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Alfredo Muñoz.

Anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE LOGROÑO

Per acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, se abre un concurso de proposiciones para la instalación de la maquinaria del Matadero nuevo en construcción, con arreglo á las bases que obran en la Secretaría municipal y por un plazo de veinte días, á partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Logroño 1.º de Junio de 1909.—El Alcalde, Alfredo Muñoz.—Por acuerdo de S. E., Julio Fariñas.

HARO

Terminado el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución rústica para el próximo año de 1910, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de

Los aspirantes á tal cargo, que deberán tener ó reunir las condiciones que exige la ley de Ayuntamientos en su artículo 123, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas y ante esta Alcaldía en el término de quince días, á contar desde la fecha del BOLETÍN OFICIAL de la provincia en que se inserte este anuncio.

Tormantos 3 de Junio de 1909.—El Alcalde, Benito Imaña.

Logroño.—Imp. Provincial